


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-049003 /DISAN – ARCIN - DEMED

BOGOTÁ, 13 de junio de 2025

Coronel  
**JUAN PABLO BLANCO SIERRA**  
 Director Hospital Central Policía Nacional  
 Bogotá

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato **96-7-20476-24**

**TIPO DE INFORME:** Mensual

**PERIÓDICO  O FINAL**

**Periodo del informe de supervisión**


<b>Desde</b>	<b>01 mayo del 2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>30 de mayo del 2025</b>
--------------	-------------------------	--------------	----------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y.84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial GS-2024-041288-DISAN, del 8 de junio 2024, el señor coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Jefe del Departamento Medico Hospital Central.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 13
  - Informe de supervisión del mes JUNIO o del periodo comprendido entre el 8/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-055872-DISAN**.
  - Informe de supervisión del mes JULIO o del periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-061642-DISAN**.
  - Informe de supervisión del mes AGOSTO o del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 30/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-069910-DISAN**.
  - Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE o del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2024-090679-DISAN**
  - Informe de supervisión del mes OCTUBRE o del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 30/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2025-090675-DISAN**
  - Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE o del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2025-002109-DISAN**.
  - Informe de supervisión del mes DICIEMBRE o del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 30/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2025-002214-DISAN**

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes ENERO o del periodo comprendido entre el 01/1/2025 y el 30/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-012339-DISAN
- Informe de supervisión del mes FEBRERO o del periodo comprendido entre el 01/2/2025 y el 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-022823-DISAN
- Informe de supervisión del mes MARZO o del periodo comprendido entre el 01/3/2025 y el 30/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-035185-DISAN
- Informe de supervisión del mes ABRIL o del periodo comprendido entre el 01/4/2025 y el 30/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-044484-DISAN

Contrato No. / Orden de compra No.	96-7-20476-24
Objeto del Contrato	LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Contratista	HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ
Representante legal	HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ
Valor inicial del contrato	\$90.000.000,00
Valor adiciones del contrato	
Valor total del contrato u orden de compra	\$90.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	CIENTO QUINCE (115) DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	08/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/09/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/04/2025
Adiciones	\$45.000.000,00
Modificatorios	Modificación 001, Modificación 002, Modificación 003
Prorrogas	Hasta el 30 de agosto o hasta agotar presupuesto
Otros	


## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO


### 1.1 Acciones adelantadas


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2. El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"	SI	N/A

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
4. Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Se relaciona número de planilla pagada 9485949852 la cual corresponde al mes ABRIL de 2025
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección, del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.	SI	N/A
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
8. Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado.	SI	N/A
9. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	N/A
10. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	N/A
11. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	N/A
12. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	N/A
13. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	N/A
14. Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.	SI	N/A
15. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.	SI	N/A
16. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	N/A


Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	N/A
18. El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, formato cuenta de cobro y formato de parafiscales, en las fechas establecidas por el Grupo financiero del Hospital Central.	SI	N/A
19. Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.	SI	N/A
20. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.	SI	N/A
21. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	N/A
22. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	SI	N/A
23. El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.	SI	N/A
24. El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes	SI	N/A
25. El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y POLICÍA NACIONAL.	SI	N/A
26. El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.	SI	N/A
27. Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el estudio previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.	SI	N/A
28. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se	SI	N/A


Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.</p>		
<p>29. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015; y la Resolución No 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019. 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.</p>	SI	N/A
<p>30. Recibir capacitaciones de la Dirección de Sanidad de la policía nacional a través de la Escuela de Excelencia Corporativa respecto a la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.</p>	SI	N/A

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. El contratista debe cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI	N/A
2. El contratista debe realizar las actividades, procedimientos y diagnósticos terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del Plan Integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001 CSSMP y subsiguientes), observando las normas propias de su profesión, actividad u oficio.	SI	N/A
3. El Contratista debe llevar los registros de realización de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	SI	N/A

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
4. El contratista deberá informar por escrito a la otra parte con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.	SI	N/A
5. El contratista debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	N/A
6. El contratista debe informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	SI	N/A
7. El contratista debe sostener los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato.	SI	N/A
8. Realizar la prestación de los servicios y procedimientos ofertados en el Hospital Central de la Policía Nacional	SI	N/A
9. 9. En caso de requerirse, se efectuarán turnos presenciales, los cuales serán coordinados con el Supervisor del Contrato.	SI	N/A
10. Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del Plan de Integral del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001 CSSMP y subsiguientes).	SI	N/A
11. La atención de pacientes será de acuerdo a las necesidades del contratante, programadas y aprobadas previa agenda concertada con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta factores como demanda insatisfecha, capacidad instalada, ejecución del contrato, sin que esta programación supere el recurso asignado al presente proceso, así mismo ante las urgencias presentadas en el servicio de cardiología, las respuesta será dentro de las TRES (03) horas de la solicitud de interconsulta o en el menor tiempo si la patología del paciente así lo requiere por la condición de urgencia.	SI	N/A
12. Efectuar al paciente valorado en el marco de la hospitalización una atención integral conforme su patología cardíaca, la cual incluye el seguimiento hospitalario durante su estancia.	SI	N/A
13. Entregar de manera mensual la programación de la agenda para asignación de acciones en salud pactadas en el presente proceso, dicha entrega se debe realizar el día 15 del mes inmediatamente anterior, esto con el fin de poder realizar la programación de valoraciones por parte del call center.	SI	N/A
14. En los casos que aplique el contratista deberá elaborar epicrisis al egreso, documentación de salida, fórmula médica, incapacidad y demás que se requieran dentro del proceso de atención del paciente del servicio de cardiología.	SI	N/A
15. En caso de que se requieran conceptos médicos o jurídicos para respuestas a tutelas PQRS y derechos de petición de los usuarios del sub sistema de salud de la Policía Nacional, el contratista deberá realizar los mismos en el marco de la valoración o acción en salud programa para el paciente.	SI	N/A
16. Efectuar la atención oportuna de los pacientes en el servicio de urgencias, hospitalización y UCI, conforme a los términos expuestos en el presente proceso para la respuesta a interconsultas.	SI	N/A
17. Anexar el manual de procesos y procedimientos, incluidos las guías y/o protocolos para el manejo actualizados de las 10 patologías más frecuentes, según análisis y reporte de morbilidad, en los plazos convenidos con el supervisor del contrato.	SI	N/A
18. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los informes de los procesos de costos y facturación.	SI	N/A
19. Llevar las estadísticas de pacientes nuevos y en seguimiento (diagnóstico y tratamiento) que faciliten su control y seguimiento.	SI	N/A
20. Efectuar la formulación y hacer seguimiento control de los tratamientos prescritos.	SI	
21. Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el Plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el vademécum vigente, el profesional debe solicitar		

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

autorización previa al Comité Técnico Científico de autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional utilizando para su prescripción los formatos y procedimientos establecidos para tal fin, para lo cual deberá diligenciar la totalidad de formatos, aplicativos y ordenes requeridas conforme lo establecido por el SSPN.	SI	N/A
22. Generar en el marco de las acciones en salud adoptadas en el presente proceso la correspondiente orden de servicio externo, a los pacientes que deban ser derivados a procedimientos en la red externa contratada.	SI	N/A
23. Participar en los programas docente asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional –Hospital Central mediante Convenios con Centros Educativos o de Formación (universidades, institutos, EPS, IPS, etc.)	SI	N/A
24. Emitir los conceptos que se requieran, incluidos los requeridos por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios, incluyendo incorporación, ascenso o retiro.	SI	N/A
25. Hacer parte de los Comités Académicos, Administrativos, de casos especiales, de Juntas Médico Quirúrgicas, Estructuradores y de Evaluación de las Contrataciones Administrativas que lleve a cabo la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Hospital Central, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	N/A
26. Participar en las reuniones técnico científicas citadas por la Dirección, la Jefatura del Área Científica y de Atención en Salud y el Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	N/A
27. Presentar informe mensual de evaluación de indicadores de calidad en la atención, de seguimiento por patología del servicio, definidos con el supervisor del contrato.	SI	N/A
28. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso cuando este sea atribuible al contratista. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 "Reporte de incidentes y eventos adversos" que se adjuntará a la minuta contractual.	SI	N/A

### 2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se pasa cuenta mes de marzo 2025 y se recibe

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (356) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se realizará dentro de los primeros 30 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL del mes inmediatamente anterior, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), se efectuará en MENSUALIDADES por un valor DE OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$8.680.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Banco: AV VILLAS

Tipo de cuenta: Ahorros


Número de cuenta: 185886202

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$135.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 128.280.000,00	65.02%
Valor total facturado	\$11.810.000,00	8.75%
Valor facturado pendiente de pago	-	
Valor pagado	-	
Valor pendiente de entrega	\$6.720.000,00	4.98%

**a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No.1	\$15.390.000,00	8/06/2024 al 30/06/2024	\$15.390.000,00	FE-226	En tramite	En tramite	En tramite
No.2	\$12.530.000,00	1/07/2024 al 30/07/2024	\$12.530.000,00	FE-231	En tramite	En tramite	En tramite
No.3	\$12.530.000,00	1/08/2024 al 30/08/2024	\$12.530.000,00	FE-241	En tramite	En tramite	En tramite
No.4	\$9.030.000,00	1/09/2024 al 30/09/2024	\$9.030.000,00	FE-246	En tramite	En tramite	En tramite
No.5	\$19.180.000,00	1/10/2024 al 30/09/2024	\$19.180.000,00	FE-250	En tramite	En tramite	En tramite
No.6	\$13.950.000,00	1/11/2024 al 30/11/2024	\$13.950.000,00	FE-256	En tramite	En tramite	En tramite
No.7	\$7.390.000,00	1/12/2024 al 17/12/2024	\$7.390.000,00	FE-293	En tramite	En tramite	En tramite
No.8	\$11.250.000,00	1/1/2025 al 30/1/2025	\$11.250.000,00	FE-270	En tramite	En tramite	En tramite
No.9	\$2.980.000,00	1/2/2025 al 1/1/2025	\$2.980.000,00	FE-270	En tramite	En tramite	En tramite
No.10	\$1.050.000,00	1/2/2025 al 1/1/2025	\$1.050.000,00	FE-286	En tramite	En tramite	En tramite
No. 11	\$2.510.000,00	1/3/2025 al 30/03/2025	\$2.510.000,00	FE287	En tramite	En trámite	En tramite
No. 12	\$8.680.000,00	1/4/2025 al 30/04/2025	\$8.680.000,00	FE287	En tramite	En trámite	En tramite

Página 9 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
No. 13	\$11.810.000,00	1/5/2025 al 30/05/2025	\$11.810.000,00	FE300..	En trámite	En trámite	En trámite

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

N/A

**5. RECOMENDACIONES**

La contratista cumple a satisfacción con las actividades contratadas, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones estipuladas en el contrato y cumple con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social, salud y riesgos profesionales, se recomienda continuar con la entrega de los informes en las fechas estipuladas.

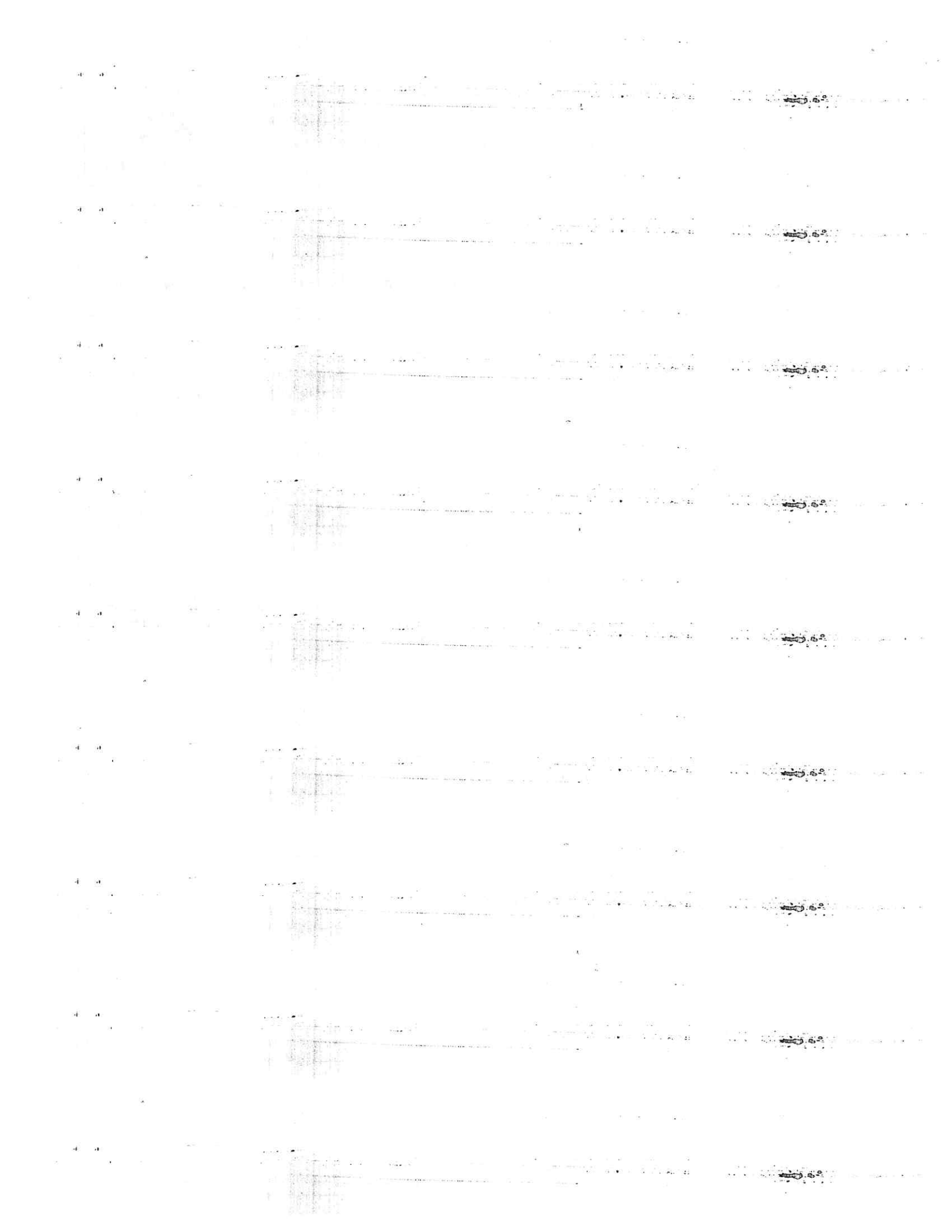
**6. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SIX</b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador, del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma  
**Mayor JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA**  
 Jefe Departamento Medico Hospital Central  
 Supervisor de Contrato No: 96-7-20476-24  
[hocen.demed@policia.gov.co](mailto:hocen.demed@policia.gov.co)  
 Telefono 580 44 01- ext. 2144



<b>Radicado GECOP No.</b> _____			
Capitan JEBRAIN MURILLO ZULETA Jefe Grupo Financiero HOCEN			
No. SISCO:	N/A	TURNO No.	_____
No. CONTRATO:	96-7-20476-24	No. REGISTRO QUIPU:	_____
VALOR PAGO:	11.810.000,00	FECHA DE RECIBIDO :	_____
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	N/A	NUMERO DE RADICADO SIF:	_____
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	FE 300	CONTRATISTA:.	HERNANDO MARULANDA
		NIT DEL CONTRATISTA:	14569342

**DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS**

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
ENDOSADA A: <u>N/A</u>	CUENTA BANCARIA: _____		
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	_____		
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	<input type="checkbox"/> OK		
6. FACTURA ORIGINAL:	<input type="checkbox"/> OK		
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	<input type="checkbox"/> OK		
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	N/A		
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN	N/A		
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	<input type="checkbox"/> OK		
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	<input type="checkbox"/> OK		
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	<input type="checkbox"/> N/A		
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A		
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	<input type="checkbox"/> N/A		
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	<input type="checkbox"/> OK		


**OBSERVACIONES :** \_\_\_\_\_

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIF SI  NO


Analista Central de Cuentas HOCEN

**ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO**

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____	FIRMA	REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____	SI	NO
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____	Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____	

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	BOGOTA, JUNIO 2025																	
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
	Orden de compra																	
	Contrato de obra																	
	Contrato de consultoría																	
	Contrato de prestación de servicios	X																
	Contrato de compraventa																	
	Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 96 -7-20476-24																	
Constancia de recibido No.	13																	
Contratista:	<b>HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ</b>																	
NIT del contratista:	<b>14569342</b>																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL.																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor \$ 135.000.000,00																	
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 08/06/2024 – 30/08//2025																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica																	
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___NO___	No aplica																	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	MAYOR JOHON HERNANDEZ SANTANDER JEFE DEPARTAMENTO MEDICO HOCEN																	
Fecha de entrega certificada:	Periodo comprendido: MAYO 2025																	

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICIA NACIONAL				
Código: 2BS-FR-0045	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS						
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 3							
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia del año 2025.	Unidad	Recurs o	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	HOCEM	16	Prestación de servicios para la atención especializada por la especialidad de gastroenterología	\$ 11.810.000	\$ 11.810.000		\$ 11.810.000
Acta de recepción de bienes	No aplica						

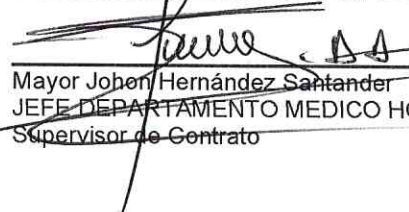
No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE-300	05-06-2025	\$ 11.810.000		\$ 11.810.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 11.810.000

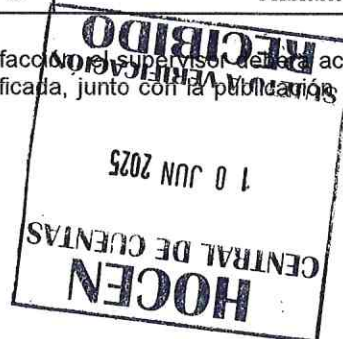
**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avalo el pago de la factura N°. FE-300 de fecha 05 DE JUNIO 2025, de acuerdo a la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato así:

NÚMERO	PROCEDIMIENTO	TOTAL	CUPS	VALOR UNITARIO	VALOR FACTURADO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	24	890402	\$ 60.000,00	\$ 1.440.000,00	SI	N/A
2	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	1	454205	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	SI	N/A
3	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	15	441302	\$ 100.000,00	\$ 1.500.000,00	SI	N/A
4	COLONOSCOPIA TOTAL (COLONOSCOPIA DIAGNÓSTICA Y TERAPEUTICA JORNADA DIA HABIL)	9	452301	\$ 180.000,00	\$ 1.620.000,00	SI	N/A
5	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	5	511000	\$ 600.000,00	\$ 3.000.000,00	SI	N/A
6	EXTRACCION DE STENT PLASTICOS BILIAR Y PANCREATICO	1	518902	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	SI	N/A
7	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	3	881317	\$ 450.000,00	\$ 1.350.000,00	SI	N/A
8	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	1	881314	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	SI	N/A
9	ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DEL ESOFAGO	1	881312	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	SI	N/A
10	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	1	429209	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	SI	N/A
11	DILATACION CON BALON DE EXPANSION RADIAL	1	422909	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	SI	N/A
12	PUNCION GUIADA POR ULTRASONIDO ENDOSCOPICO	1	542901	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	SI	N/A
TOTAL		63			\$ 11.810.000,00		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

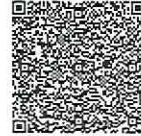
  
 Mayor John Hernández Santander  
 JEFE DEPARTAMENTO MEDICO HOCEM  
 Supervisor de Contrato



**HERNANDO MARULANDA FERNÁNDEZ**  
**NIT. 14.569.342-8**  
**PERSONA NATURAL**  
**NO RESPONSABLE DE IVA**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA 8621**

Factura electrónica de venta

FE300



Adquiriente: <b>POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL</b>		
Nit: 830067597	Tel: 3177907534	Medio de pago:
Dirección: Carrera 59 # 26-21 Hospital central de la Policia		
Ciudad: Bogota, D.C.	Tipo de pago: Acuerdo mutuo	
Correo Electrónico: fabian.parra0864@correo.policia.gov.co		
Fecha generación: 2025-06-05 21:22:38	Fecha vencimiento: 2025-06-05	
CUFE:7375604f14f300437df0becb830241532aff39917de646441bb4372cdcc6589bc3fec419863d20ea8b6806c9ff012a5		

Item	Descripción	Cant.	Valor unitario	Descuento	% Imp.	Valor total
1	Prestación de servicios de salud como Medico Gastroenterologo periodo mayo 2025/ regilmen simple de tributacion	1.00	11,810,000.00	0.00	0.00	11,810,000.00
ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL COP				Subtotal:		11,810,000.00
				Menos Copagos:		0.00
				IVA:		0.00
				Descuento global:		0.00
				Total:		11,810,000.00
<p>Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica N° 18764090028719 del 2025-03-06, válida del 2025-03-06 al 2025-09-06, con rango del FE275 a FE3000.</p> <p>OBSERVACIONES:</p>						

Carrera 42 # 24B - 20 Apto. 302 Brr. Quinta Paredes Bogotá D.C.- Celular: 300 609 26 46 - E-mail: marulo18@hotmail.com

Fecha de validación DIAN: 2025-06-05 21:23:44

Fecha de Procedimiento	Nombre y Apellido del usuario	tipo de documento	Sexo	Número de identificación	EDAD del paciente	CUPS (codigo de procedimiento en letras)	nombre del procedimiento	CIE 10 (Código de Diagnóstico)	nombre del diagnóstico médico	valor de procedimiento
06/05/2025	ANDRES ACOSTA MOJICA	CC	M	2904603	88	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	J169	NEUMONIA BACTERIANA	100.000,00
06/05/2025	ANDRES FELIPE NAVARRO C	CC	M	109497828	25	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	S259	TRAUMATISMO DE VASOS SANGUINEOS	100.000,00
06/05/2025	MATILDE CHAPARRO DE CHAPARRO	CC	F	41310085	83	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	A09X	DIARREA Y GASTROENTERITIS	100.000,00
06/05/2025	EDGAR ALBEIRO MENDEZ AVENDAÑO	CC	M	79834542	46	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	D010	CARCINOMA IN SITU DEL COLON	180.000,00
06/05/2025	SONIA MILENA DIAZ ARAQUE	CC	F	24065200	40	511000	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPIA	K810	COLELITITIS AGUDA	600.000,00
06/05/2025	YEISSON LEONARDO ROCHA PAEZ	CC	M	80256702	41	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	K922	HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL	180.000,00
06/05/2025	ROSA AGUAS VARGAS	CC	F	51573470	68	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPIA DE ESTOMAGO O DUODENO	K296	OTRAS GASTRITIS	350.000,00
06/05/2025	HUMBERTO SAAVEDRA PARDO	CC	M	79366456	59	881314	ECOGRAFIA ENDOSCOPIA DEL ESOFAGO	K297	GASTRITIS NO ESPECIFICADA	350.000,00
13/05/2025	ELIBERTO DARIO ACOSTA ACOSTA	CC	M	3064468	59	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	R104	OTROS DOLORS ABDOMINALES	100.000,00
13/05/2025	ELIBERTO DARIO ACOSTA ACOSTA	CC	M	3064468	59	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	R104	OTROS DOLORS ABDOMINALES	180.000,00
13/05/2025	JAVIER DE JESUS CARDONA T	CC	M	16650988	64	511000	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPIA	C250	TUMOR MALIGNO DE LA CABEZA DEL PANCREAS	600.000,00
13/05/2025	LUZ MONICA CASTILLO CUERVO	CC	F	51872589	57	511000	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPIA	K805	CALCULO DE CONDUCTO BILIAR	600.000,00
13/05/2025	WILLIAM SANTIAGO QUINTERO	CC	M	109748521	20	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	R104	OTROS DOLORS ABDOMINALES	100.000,00
13/05/2025	DIEGO ALEJANDRO BEDOYA P	CC	M	1038681833	32	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPIA BILIOPANCREATICA	R101	OTROS DOLORS ABDOMINALES	450.000,00
13/05/2025	ENRIQUE LEON CARDENAS	CC	M	19290935	72	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	R13X	DISFAGIA	100.000,00
13/05/2025	ROSA MARIA REY MORALES	CC	F	20815662	70	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	D648	OTRAS ANEMIAS ESPECIFICADAS	100.000,00
13/05/2025	ROSA MARIA REY MORALES	CC	F	20815662	70	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	D648	OTRAS ANEMIAS ESPECIFICADAS	180.000,00
13/05/2025	ARTURO ROJAS VILLARONA	CC	M	13243125	74	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	K625	HEMORRAGIA DEL ANO Y DEL RECTO	180.000,00
13/05/2025	WILLIAM SANTIAGO QUINTERO	CC	M	109748521	20	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	R104	OTROS DOLORS ABDOMINALES	60.000,00
13/05/2025	JOHAVY DUARTE OREJUELA	CC	M	1101693710	30	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	K910	VOMITO CON SANGRE	60.000,00
13/05/2025	BERTHA SANCHEZ SANTIZABAL	CC	F	51981946	66	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	J159	NEUMONIA BACTERIANA	60.000,00
13/05/2025	FLORENCIO BASTIDAS CEBALLOS	CC	M	5256950	85	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	K922	HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL	60.000,00
20-05-2025	JAIIME ANTONIO CASTRILLON	CC	M	79237910	60	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	Z006	EXAMEN PARA COMPARACION Y CONTROL	100.000,00
20-05-2025	JAIIME ANTONIO CASTRILLON	CC	M	79237910	60	429209	DILATACION CON BALON DE EXPANSION RADIAL	Z006	EXAMEN PARA COMPARACION Y CONTROL	300.000,00
20-05-2025	MARIA TERESA GARCIA DE DIAZ	CC	F	23264505	78	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	K800	CALCULO DE CONDUCTO BILIAR	100.000,00
20-05-2025	MARIA TERESA GARCIA DE DIAZ	CC	F	23264505	78	429209	DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	K600	CALCULO DE CONDUCTO BILIAR	300.000,00
20-05-2025	FLORENCIA VEGA PINZON	CC	F	20796727	55	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	M255	DOLOR EN ARTICULACION	100.000,00
20-05-2025	FLORENCIA VEGA PINZON	CC	F	20796727	55	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	M255	DOLOR EN ARTICULACION	180.000,00
20-05-2025	ANA GEORGINA APARICIO DE P	CC	F	41641406	74	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPIA BILIOPANCREATICA	K869	ENFERMEDAD DEL PANCREAS	450.000,00
20-05-2025	BERNARDO MELENDEZ RESTREPO	CC	M	19183169	72	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	K746	OTRAS CIRROSIS DEL HIGADO	100.000,00
20-05-2025	MARIA DEL CARMEN USAQUEN	CC	F	41568958	75	511000	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPIA	D015	CARCINOMA IN SITU DEL COLON	600.000,00
20-05-2025	MARIA DEL CARMEN USAQUEN	CC	F	41568958	75	518902	EXTRACCION DE STENT PLASTICOS BILIAR Y PANCREATICO	D015	CARCINOMA IN SITU DEL COLON	600.000,00
20-05-2025	MARIA DE JESUS DURAN PANQUEBA	CC	F	40014335	66	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	Z006	EXAMEN PARA COMPARACION Y CONTROL	180.000,00
20-05-2025	MARIA DE JESUS DURAN PANQUEBA	CC	F	40014335	66	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	Z006	EXAMEN PARA COMPARACION Y CONTROL	100.000,00
20-05-2025	MARIA DE JESUS DURAN PANQUEBA	CC	F	40014335	66	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	Z006	EXAMEN PARA COMPARACION Y CONTROL	100.000,00
20-05-2025	MARIA DE JESUS DURAN PANQUEBA	CC	F	40014335	66	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	Z006	EXAMEN PARA COMPARACION Y CONTROL	100.000,00
20-05-2025	BERNARDO MELENDEZ RESTREPO	CC	M	19183169	72	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	K600	F CISTICO	60.000,00
20-05-2025	JENIFER FAJARDO	CC	F	1023904316	34	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	K810	CIRROSIS	60.000,00
20-05-2025	KEVIN LEON GARCIA	CC	M	1003132919	21	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	K810	COLELITITIS AGUDA	60.000,00
20-05-2025	MARIA USAQUEN	CC	F	41568958	75	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	K922	HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL	60.000,00
20-05-2025	FLORENCIO BASTIDAS CEBALLOS	CC	M	5256150	85	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	K922	HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL	60.000,00
20-05-2025	MICHEL MORRIS SALCEDO	CC	M	80135973	42	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	A09X	DIARREA Y GASTROENTERITIS	60.000,00
23-05-2023	CARLOS EDUARDO CORREA TORRES	CC	M	19116152	74	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	E108	DIABETES MELLITUS	60.000,00
23-05-2025	BRAULIO ALBERTO CORTES CORTES	CC	M	3088449	74	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	J159	NEUMONIA BACTERIANA	60.000,00
24-05-2025	MARIA CLEOTILDE SOSA DE NARVAEZ	CC	F	20009019	890402	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	J449	ENFERMEDAD PULMONAR	60.000,00
24-05-2025	NORIS MOSQUERA ORTIZ	CC	F	39404228	890402	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	I694	SECUELAS DE INFARTO CEREBRAL	60.000,00
24-05-2025	LUIS MORALES TORRES	CC	M	4206798	890402	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	J449	ENFERMEDAD PULMONAR	60.000,00
24-05-2025	CAMILLO ORTIZ	CC	M	497376	890402	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	R101	OTROS DOLORS ABDOMINALES	60.000,00
27-05-2025	JENNY ALEXANDRA FIERRO	CC	F	1032403870	37	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	R101	DOLOR ABDOMINAL	100.000,00
27-05-2025	JAIR ROBERTO SUAREZ VALDERRAMA	CC	M	19172132	73	4542058	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPIA	K621	POLIPO RECTAL	500.000,00
27-05-2025	CARLOS EDUARDO CORREA TORRES	CC	M	19116152	74	881317	ECOGRAFIA ENDOSCOPIA BILIOPANCREATICA	E108	DIABETES MELLITUS	450.000,00
27-05-2025	CARLOS EDUARDO CORREA TORRES	CC	M	19116152	74	511000	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPIA	E108	DIABETES MELLITUS	600.000,00
27-05-2025	CARLOS EDUARDO CORREA TORRES	CC	M	19116152	74	542901	BIOPSIA DEL PANCREAS	E108	DIABETES MELLITUS	500.000,00
27-05-2025	MARIA TERESA GARCIA DE DIAZ	CC	F	23264505	78	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	K800	CALCULO DE CONDUCTO BILIAR	100.000,00
27-05-2025	LUIS HIPOLITO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CC	M	6760288	67	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	D375	TUMOR COMPORTAMIENTO INCIERTO	180.000,00

27-05-2025	RIGOBERTO CESPEDES CASTILLO	CC	M	11323442	49	441302	ESOFAGOGASTRODUJENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	R101	DOLOR ABDOMINAL	100.000,00
27-05-2025	RIGOBERTO CESPEDES CASTILLO	CC	M	11323442	49	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	R101	DOLOR ABDOMINAL	180.000,00
27-05-2025	CARLOS EDUARDO CORREA TORRES	CC	M	19116152	74	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	C250	MASA CAB	60.000,00
27-05-2025	FLORE GONZALEZ	CC	F	41492859	80	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	C250	MASA CAB	60.000,00
27-05-2025	SEBASTIAN GIRALDO	CC	M	1094898335	36	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	R101	DOLOR ABDOMINAL	60.000,00
27-05-2025	PABLO GOMEZ A	CC	M	192068322	71	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	D508	ANEMIA	60.000,00
27-05-2025	BEATRIZ MAHECHA	CC	F	39811115	54	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	K922	HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL	60.000,00
27-05-2025	CAMILO ANTONIO GIRALDO VELASQUEZ	CC	M	1333380	88	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	K922	HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL	60.000,00
27-05-2025	DANIELA MONTALVO BAUTISTA	CC	F	1007927630	24	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	R101	DOLOR LOCALIZADO	60.000,00

SUB TOTAL										11.810.000,00
TOTAL										11.810.000,00

**EL DR. HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ**

**NIT 14.569.342-8**

**INFORMA QUE**

se registró en el Régimen simple de tributación SIMPLE desde el 01 de enero de 2024, dicho régimen fue establecido por la Ley 1943 de 2018, por lo que solicitamos que a partir de esa fecha no se efectúe retención en la fuente a título de renta por las facturas que sean emitidas por la empresa.

El artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 que modificó el artículo 911 del ET., estableció en el tema retenciones y autorretenciones en la fuente en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación-SIMPLE. Que:

*“Los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE no estarán sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y autorretenciones en la fuente con excepción de las correspondientes a pagos laborales.*

*En los pagos por compras de bienes o servicios realizados por los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE, el tercero receptor del pago, contribuyente del régimen ordinario y agente retenedor del impuesto sobre la renta, deberá actuar como agente autorretenedor del impuesto.*

*Lo anterior sin perjuicio de la retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas -IVA, regulado en el numeral 9 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario*

Se adjunta RUT actualizado donde aparece la responsabilidad 47 – Régimen simple de tributación - SIM

Esta certificación se expide para todos los clientes de HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ el día 27 de febrero de 2024



**HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ**  
**NIT 14.569.342-8**

Bogotá D.C., Junio 2025

**HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ**  
**C.C. 14569342**

**CERTIFICO QUE:**

No tengo personas laboralmente a cargo, no estoy obligado al pago de parafiscales y manifiesto estar a paz y salvo, mediante pago realizado por concepto de seguridad social: Salud, Riesgos Profesionales y Pensión del mes de **Abril de 2025**, planilla No. 9485949852 de acuerdo a las disposiciones de Ley, entre ellas la entrada en vigencia del Decreto 1273 de 2018.

La presente se expide por solicitud del Hospital Central de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, con el fin de cumplir con los requisitos del contrato de prestación de servicios No. 96-7-20476-24

Atentamente,



---

Doctor. **HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ**

C.C. 14569342

Correo electrónico: [hernandomarulandaf@unal.edu.co](mailto:hernandomarulandaf@unal.edu.co)

Teléfono: 3006092646

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF		
CC 14569342		MARILINDA FERNANDEZ HERNANDEZ	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 42 numero 245-20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2122701	No		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor			
2025-04	147670753	I	2025/05/12	2025/05/13	BANCO AV VILLAS	1	\$3,196,000			

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																	
EMPLEADO		PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 14569342	MARILINDA FERNANDEZ HERNANDEZ	1514	30	\$10,000,000	\$1,700,000	EP5010	30	\$10,000,000	\$1,250,000	0	1423	30	\$10,000,000	0	\$243,600	\$0
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1)</b>				\$10,000,000	\$1,700,000			\$10,000,000	\$1,250,000				\$10,000,000		\$243,600	\$0

RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$1,700,000	\$1,300	\$0	\$1,701,300		
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$1,700,000	\$1,300	\$0	\$1,701,300		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$243,600	\$200	\$0	\$243,800		
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$243,600	\$200	\$0	\$243,800		
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$1,250,000	\$900	\$0	\$1,250,900		
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800,088,702	2	1	\$1,250,000	\$900	\$0	\$1,250,900		
<b>TOTAL</b>				1	\$3,193,600	\$2,400	\$0	\$3,196,000		

- 1. Información general
- 2. Condiciones
- 3. Bases y servicios
- 4. Documentos del Proveedor
- 5. Documentos del contrato
- 6. Información presupuestal

**7. Ejecución del Contrato**

Modificaciones del Contrato

Instrucciones

**Ejecución del Contrato**

Porcentaje Recepción de artículos

Referencia

Fecha prevista de entrega

% ejecución prevista

Fecha de emisión

% de facturación prevista

Número de factura

SI

NO

**Plan de Pagos**

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

Id de pago

Pago 001

Pago 002

Pago 003

Pago 004

Pago 005

Pago 006

Pago 007

Pago 008

Pago 009

Pago 010

Pago 011

Pago 012

Pago 013

**Valor total de la factura**

Estado

Valor total previsto

% ejecución real

Fecha de recepción

Fecha real de entrega

Fecha de emisión

% ejecución prevista

Fecha de recepción

Fecha real de entrega

**Valor total de la factura**

Estado

Valor total previsto

% ejecución real

Fecha de recepción

Fecha real de entrega

Fecha de emisión

% ejecución prevista

Fecha de recepción

Fecha real de entrega

Fecha de emisión

% ejecución prevista

Fecha de recepción

Fecha real de entrega

Fecha de emisión

% ejecución prevista

Fecha de recepción

Fecha real de entrega

Fecha de emisión

% ejecución prevista

Fecha de recepción

Fecha real de entrega

Fecha de emisión

% ejecución prevista

Fecha de recepción

Fecha real de entrega

Fecha de emisión

% ejecución prevista

Fecha de recepción

Fecha real de entrega

Fecha de emisión

% ejecución prevista

Fecha de recepción

Fecha real de entrega

Fecha de emisión

% ejecución prevista

Fecha de recepción

Fecha real de entrega

Nombre del archivo

CD 20476 ULTIMO PAGUTE.pdf

SUPERVISION No 2 MES DE JULIO 2024 DR HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ.pdf

GS-2024-055872-DISAN SUPERVISION No 1 MES JUNIO 2024 DR HERNANDO MARULANDA.pdf

GS-2024-06910-DISAN SUPERVISION No 3 MES DE AGOSTO DR HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ.pdf

GS-2024-090079-DISAN SEPTIEMBRE DR HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ.pdf

SUPERVISION No.5 OCTUBRE DR HERNANDO MARULANDA.pdf

GS-2025-002109-DISAN MES DE NOVIEMBRE DR HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ.pdf

GS-2025-002214-DISAN SUPERVISION MES DE DICIEMBRE DR HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ.pdf

GS-2025-012339-DISAN SUPERVISION No 8 ENERO DR HERNANDO MARULANDA.pdf

SUPERVISION No 11 MES DE MARZO DR HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ.pdf

GS-2025-033592-DISAN SUPERVISION No 10 FEBRERO DR HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ.pdf

GS-2025-002214-DISAN SUPERVISION No 7 MES DE DICIEMBRE DR HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ.pdf

Cargado por

Comprador

Comprador

Comprador

Comprador

Comprador

Comprador

Comprador

Comprador

Comprador

Comprador

Comprador

Comprador

Comprador

Comprador

Comprador

Detalle

Detalle

Detalle

Detalle

Detalle

Detalle

Detalle

Detalle

Detalle

Detalle

Detalle

Detalle

Detalle

Detalle

Detalle

Detalle

**Documentos de ejecución del contrato**

Descripción

CD 20476 ULTIMO PAGUTE.pdf

SUPERVISION No 2 MES DE JULIO 2024 DR HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ.pdf

GS-2024-055872-DISAN SUPERVISION No 1 MES JUNIO 2024 DR HERNANDO MARULANDA.pdf

GS-2024-06910-DISAN SUPERVISION No 3 MES DE AGOSTO DR HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ.pdf

GS-2024-090079-DISAN SEPTIEMBRE DR HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ.pdf

SUPERVISION No.5 OCTUBRE DR HERNANDO MARULANDA.pdf

GS-2025-002109-DISAN MES DE NOVIEMBRE DR HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ.pdf

GS-2025-002214-DISAN SUPERVISION MES DE DICIEMBRE DR HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ.pdf

GS-2025-012339-DISAN SUPERVISION No 8 ENERO DR HERNANDO MARULANDA.pdf

SUPERVISION No 11 MES DE MARZO DR HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ.pdf

GS-2025-033592-DISAN SUPERVISION No 10 FEBRERO DR HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ.pdf

GS-2025-002214-DISAN SUPERVISION No 7 MES DE DICIEMBRE DR HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ.pdf

Crear

